



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 29 de abril de 2011

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139, inciso 5) ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura el siguiente Pedido de Informes:

Autor: HORNE, Silvia Reneé,

Firmantes: Carlos Gustavo Peralta, Pedro Pesatti, Martín Soria, Carlos Tgmozska, Carlos Alberto Peralta, Renzo Tamburrini, Ademar Jorge Rodríguez, GARCIA LARRABURU, Silvina Marcela

1. Detalle cada uno de los programas extracurriculares que se ejecutan en la provincia a partir de enero de 2011.
2. Especifique la localización de cada uno de ellos, indicando ciudad, nivel, establecimiento y cantidad de docentes abarcados.
3. Indique nombre y apellido de los/as docentes que han percibido horas cátedra desde enero de 2011 y continúan percibiendo durante el presente mes por programas extracurriculares, los que están a cargo de los programas mencionados.
4. Detalle si se han producido informes del seguimiento que se hace a esos programas.
5. Acredite el cumplimiento efectivo con la tarea asignada por parte de esos docentes.
6. Mencione el organismo a cargo de la supervisión.
7. Indique la normativa que establece el criterio de selección o concurso que se aplicó en cada caso a los fines de su incorporación a la actividad docente.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, a pedido de los señores legisladores Silvia Reneé HORNE, Carlos Alberto PERALTA, Martín Ignacio SORIA, Carlos Alberto TGMOSZKA, Silvina GARCIA LARRABURU, Renzo TAMBURRINI, Carlos Gustavo PERALTA y Ademar Jorge RODRIGUEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Cada uno de los programas extracurriculares que se ejecutan en la provincia a partir de enero de 2011.
2. Localización de cada uno de los programas extracurriculares, indicando ciudad, nivel, establecimiento y cantidad de docentes abarcados.
3. Nombre y apellido de los/as docentes que han percibido horas cátedra desde enero de 2011 y continúan percibiendo durante el presente mes por programas extracurriculares, los que están a cargo de esos programas.
4. Si se han producido informes del seguimiento que se hace a esos programas.
5. Acredite el cumplimiento efectivo con la tarea asignada por parte de esos docentes.
6. El organismo a cargo de la supervisión.
7. La normativa que establece el criterio de selección o concurso que se aplicó en cada caso a los fines de su incorporación a la actividad docente.

VIEDMA, 03 de mayo de 2011.